



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: ROMAN ENRIQUE PORRAS CRUZ

DDO: ESPUERTO S.A. E.S.P

RAD: 50573-31-89-002-2017-00136-00

INFORME SECRETARIAL: Puerto López, Meta, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez la presente diligencia informando que se presentan las diligencias para reprogramar.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Puerto López - Meta, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe que antecede, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 80 CPTSS, para el día **27 de abril del 2022 a las 09:30am.**

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 16 de diciembre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 44. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9258fa713000421f67b291b8c35488168fce00b49c53f6cd0d0745999b70ace**

Documento generado en 15/12/2021 04:34:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>